



Acta N° 046/2018

Resolución
N°509/2018

Las Piedras, 04 de Diciembre de 2018.-

VISTO: Que se considera pertinente colaborar con el Plan Bucal, que está destinado a niños/as de 15 Escuelas Públicas y 3 Colegios privados de Las Piedras, que el gasto sería por un monto de \$ 100.000 (cien mil pesos uruguayos) anuales., que serán abonados por el Fondo Incentivo Municipal del 20/11/18 al 19/12/18.

CONSIDERANDO I) que el Plan mencionado abarcaría a los niños/as de 1°, 2° y 6° años de 15 Escuelas Publicas y 3 Colegios Privados (Silvia Pauer, Fabini y Parodi)

II) que el Plan Bucal está a cargo de la Dirección de Salud de la Intendencia de Canelones

III) Proyecto 1 Cultural, Social y Deportivo (1.3 Colaborar con el Plan de salud Bucal)

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Aprobar un gasto \$ 100.000 (cien mil pesos uruguayos), a la Empresa Ergon Dental Rut 210260940011 para la compra de artículos dentales que se utilizarán en el Plan Bucal, que esta destinado a niños/as de 15 Escuela Públicas y 3 Colegios privados de Las Piedras

El Plan estará a cargo de la Dirección de Salud de la Intendencia de Canelones, representada por la Psic. Araceli Delgado.

El gasto se abonará por Fondo Incentivo del 20/11/18 al 19/12/18, Proyecto 1 Cultural, Social y deportivo (1.3 Colaborar con el Plan de Salud Bucal).

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:

Gustavo Formella
GUSTAVO FORMELLA

Concejal:

Araceli Delgado
Araceli Delgado

Concejal:

Jose Delgado
JOSE DELGADO

Concejal: